



**REGULARIZA AUTORIZACION PARA INSTALACION
Y FUNCIONAMIENTO DE FERIA FIDA 2022.**

DECRETO N° 4721/2022

ARICA, 10 de Junio de 2022

EXENTO

VISTOS:

La Ordenanza de Derechos Municipales N° 01 del 28 de octubre del 2021; Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Rentas Municipales; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3979 de fecha 19 de mayo del 2022, que aprueba las Bases de Postulación para la Instalación y Administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) en Conmemoración del Asalto y Toma del Morro 7 de junio del 2022, publicada en la página web del municipio.
- b) Informe de la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2022.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4233 de fecha 27 de mayo del 2022, que adjudica a la empresa Producciones y Comercio Silvio Henrique Martínez Badilla E.I.R.L., RUT N° 76.242.311-1, la instalación y Administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) en Conmemoración del Asalto y Toma del Morro 7 de junio del 2022.

DECRETO:

REGULARIZASE la autorización para la instalación y funcionamiento de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Conmemoración del Asalto y Toma del Morro 7 de junio del 2022., en el Parque Vicuña Mackenna, su instalación será desde el día 1 al 15 de junio y el funcionamiento es desde el día 03 de junio hasta el 12 de junio de 2022, para lo que se consideran 3 días de armado y 3 días de desarme.

La administración de la Feria estará a cargo de **PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L., Rut 76.242.311-1, REPRESENTANTE DON LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA**, numero de celular [REDACTED], quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de licitación y normas legales vigentes.

Los asignatarios indicados en la nómina proporcionada por el Administrador de la FERIA FIDA 2022, deberán pagar los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de derechos municipales vigente.

La Tesorería Municipal custodiará el Depósito a la Vista, N° 0180601 por \$4.000.000 y N° 0180602 por \$100.000 del banco Santander, emitidos a nombre de la Municipalidad de Arica, presentados para garantizar el cumplimiento de las bases de postulación y garantizar la seriedad de la oferta, correspondiente a la instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Conmemoración del Asalto y Toma del Morro 7 de junio del 2022., Estas garantías se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado en las bases de la Feria FIDA 2022.

Será responsabilidad de los organizadores: mantener aseado el sector, la instalación eléctrica, efectuar la vigilancia de los módulos y deberá mantener el volumen moderado.

Notificará el presente Decreto, Inspecciones Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectores Municipales, Dirección de Turismo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Asesoría Jurídica, Dirección de Control Municipal, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CHV/CCG/SFA/MC/MBJ/scv. -



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)